



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000430-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El Oficio Nº 2842-2015-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 2842-2015-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante el cual solicitan una modificación presupuestaria de Tipo 4 para el pago de 03 meses al personal reincorporado mediante medida cautelar de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto ascendente a **NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.95,076.00)**, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000430-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 DIC 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 Acciones Centrales.	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000002 Conducción y Orientación Superior.	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva de Contingencia.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0007 Dirección y Supervisión Superior.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	900.00
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva de Contingencia.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0007 Dirección y Supervisión Superior.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	94,176.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		95,076.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000430-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 DIC 2015

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000005 Gestión de Recursos Humanos.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

95,076.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

95,076.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

95,076.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR